

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD
ACTOR: MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de marzo de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de quienes se ostentan respectivamente como presidente y síndica del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.	2358

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a tres de marzo de dos mil veinticinco.

Personalidad, autorizados y delegados. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexos suscritos por el presidente y síndica del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, a quienes se les tiene por reconocida la personalidad que ostentan¹, mediante los cuales solicitan se revoque, reitere y designe a los delegados que mencionan.

En atención a su contenido, se tiene a los promoventes revocando, reiterando y designando como delegados a las personas que refieren, esto de conformidad con el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio. Por lo que hace a la solicitud de reiteración del domicilio, dígameles que deberán estarse a lo acordado mediante proveído de siete de marzo de dos mil veinticuatro, mediante el cual, entre otras cuestiones, se informó que no ha lugar a tener como domicilio el señalado para oír y recibir notificaciones, toda vez que se encuentra ubicado en el Estado de México y no en la ciudad sede de este Alto Tribunal.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

¹ De conformidad con las documentales que exhiben para tal efecto y con la normativa siguiente:

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 48. La persona titular de la presidencia municipal tiene las siguientes atribuciones: (...)

IV. Asumir la representación jurídica del Municipio y del ayuntamiento, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que este sea parte. (...).

Artículo 52. Los síndicos municipales tendrán a su cargo la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, en especial los de carácter patrimonial y la función de contraloría interna, la que, en su caso, ejercerán conjuntamente con el órgano de control y evaluación que al efecto establezcan los ayuntamientos.

Artículo 53. Los síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

I. Procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales; representar jurídicamente a los integrantes de los ayuntamientos, facultándolos para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o mediante oficio para la debida representación jurídica correspondiente, pudiendo convenir en los mismos. (...)

Los síndicos y los presidentes municipales que asuman la representación jurídica del Ayuntamiento, no pueden desistirse, transigir, comprometerse en árbitros, ni hacer cesión de bienes muebles o inmuebles municipales, sin la autorización expresa del Ayuntamiento.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JAVIER LAYNEZ POTISEK	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	LAPJ590602HCLYTV03			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002c6	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/03/2025T16:28:21Z / 06/03/2025T10:28:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	81 a2 c8 9f 46 d8 14 c7 d7 a4 4f 8e e5 b3 5b dc c2 ff 47 3d eb 14 f6 4c 63 78 7e 7d 8c 31 03 73 86 ea c8 f8 ca 0b e9 92 a0 5c 57 58 d4 8c 71 df 35 fc a1 ee 40 46 c9 ab e3 5c a1 85 fe d4 cc 27 f5 e1 a8 71 53 2f dc dc 0f d4 b9 e3 c5 59 c8 59 53 a5 d0 2b 5c e8 4f 72 40 1f bb 93 3d 06 06 d8 d2 2e 19 b8 87 88 e4 02 68 31 9e 37 f2 31 11 cd 00 fb 89 6b 28 1f b7 e0 48 c2 cc 82 8c 61 ea c9 d9 23 04 66 a5 f3 b8 f5 74 61 63 f0 3b 2e f7 93 01 5f ce 7e 3a 18 b0 3a b1 44 1b 95 1f 2e 43 d4 d3 af 93 05 18 40 3c 8c e2 09 60 3f e3 fd ac 2a 33 dc 18 c8 55 06 ee e9 12 36 5f a9 00 ab 08 b6 b8 f4 e0 88 d6 00 75 b0 d9 b5 e7 e4 a8 ba 63 ff 78 2b c0 97 0e c6 72 eb 30 00 26 aa 4a b0 c8 d7 8d 34 58 3c ea 94 77 0a d0 52 83 e1 4a 43 18 97 a8 8a 20 30 ed 89 1f 2c 06 34 9d 3d cb 0e 22 e5			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/03/2025T16:28:22Z / 06/03/2025T10:28:22-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002c6			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/03/2025T16:28:21Z / 06/03/2025T10:28:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8236368			
	Datos estampillados	8633F311DAD49837F1BA121884FB26B3F34112974B62997BB6B1A041EEEE5723			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T21:34:48Z / 05/03/2025T15:34:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	26 56 81 22 e2 35 c5 c1 86 7f 2b 92 e7 97 e5 e0 7e e9 8d 90 7a a0 b2 7b 1b ad 30 35 45 97 f7 7a b0 b2 44 3b 00 dd a8 bd c2 e3 26 28 92 fc 80 22 2a 9c 35 2a e8 49 9e 1f d1 d9 a4 15 fe 2f e3 d0 9e 99 fe d4 96 b9 11 33 db 75 87 65 7c 8c f3 6b 7f 96 dd 68 cd 9b 66 7a 99 0a a9 e7 4f dd 65 35 7c be 72 99 79 2d ff 8f d6 99 6f 03 f8 45 a4 47 10 bb 0c 4f 63 08 e2 ac 1a 57 c1 4c b5 83 d8 04 5f f4 85 41 ab 41 ef 09 09 0b 8e c1 ff a2 f9 65 dd ae 4a 7f a7 d5 f1 24 fa 11 b7 6e 53 3d 56 3c 17 b2 b0 82 78 ef f9 9e 4b 4b a7 9b 99 f7 a4 a0 7f 48 6d b8 8b 82 74 fd 91 db a9 ac b8 d1 be a4 65 90 c1 a0 9a d3 db 06 fc 61 2e 58 f5 b6 6f 52 10 f5 45 21 65 d1 80 10 71 0c a6 62 49 2c f0 f5 01 3f 14 23 16 7d 3d da 5c 78 b8 84 b0 d8 23 55 2c 7e 45 0c e1 fc 55 4d 05 f0 e5 86 90 77 e1 1f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T21:34:48Z / 05/03/2025T15:34:48-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T21:34:48Z / 05/03/2025T15:34:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8234159			
	Datos estampillados	C7CF2C1C8FDFBA369FF1EA27D9467F499618580F0DE8AA2CF7804B9AE4B3F091			